



*Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos*

"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"

CIRCULAR N° F1 /2008
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MERCADOS DE LA
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS

REF.: RESOLUCIÓN SAGPYA N° 81/2008

En cumplimiento de lo instruido en el día de la fecha por el Señor Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (Nota SP N° 154/2008), se comunica al Sector Exportador que a fin de poder evaluar la implementación de un proceso ordenado que tienda a facilitar y ampliar la operatoria de registro de las Declaraciones Juradas de Ventas al Exterior en el marco de la resolución de la referencia; no se procederá al registro de Declaraciones Juradas de Ventas al Exterior de Trigo correspondientes a operaciones con períodos de embarques que se inicien con anterioridad al 17 de marzo de 2008.

BUENOS AIRES, 14 de febrero de 2008.

Lic. GUERRARDO LUIS PETRI
DIRECTOR NACIONAL
DE MERCADOS
S.A.G.P.Y.A.